



EUROPARC
F E D E R A T I O N



**EUROPEAN CHARTER
FOR SUSTAINABLE TOURISM IN
PROTECTED AREAS**

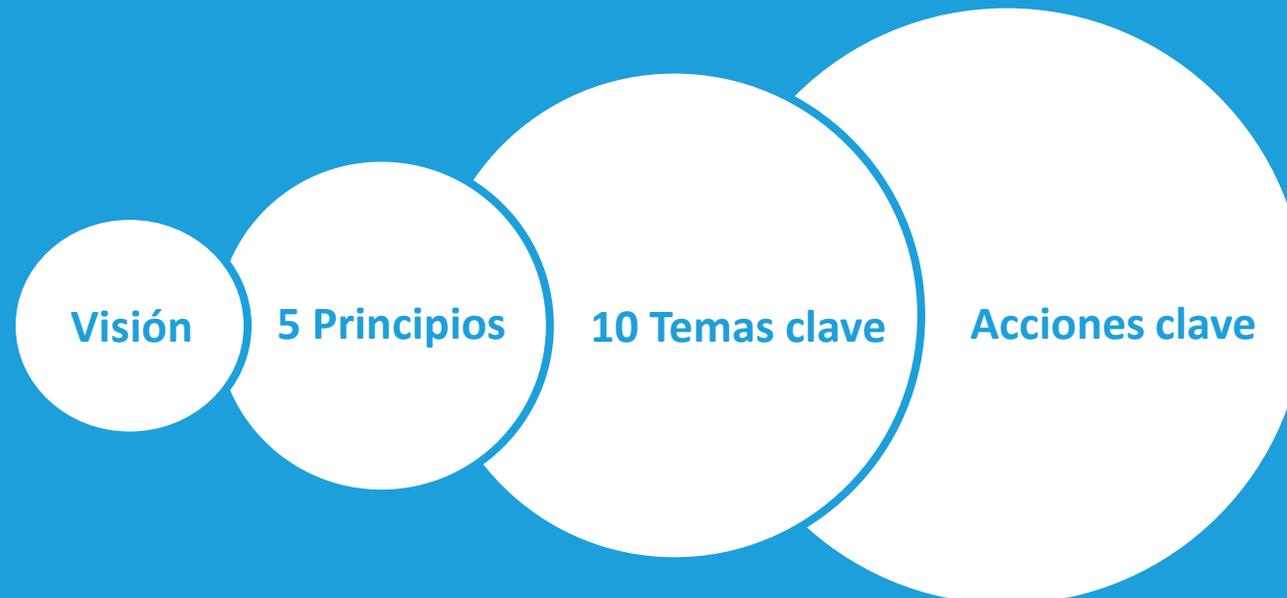
EL TURISMO SOSTENIBLE EN AREAS PROTEGIDAS

good for Parks, good for People

LA NUEVA ESTRUCTURA

La CETS ha sido reconocida como un sistema modelo por muchas organizaciones, entre ellas la **Organización Mundial del Turismo**, la **Oficina Española de Turismo** y la **Agencia Federal Alemana para la Protección de la Naturaleza (BFN)** y la **Comisión de la UE** a través de la antigua **Dirección General de Empresa e Industria**.

5 Principios contienen los **10 temas clave** y actuaciones asociadas que se realizan para implementar la estrategia de Turismo Sostenible acordada en el Forum



LA VISIÓN

Sustainable Tourism
in European protected areas provides a
meaningful quality experience,
safeguards natural and cultural values,
supports local livelihoods and
quality of life and is
economically viable.

El turismo sostenible
en las áreas protegidas de Europa
proporciona una experiencia de calidad,
salvaguarda valores naturales y culturales,
apoya los medios de vida locales y la calidad
de vida y es **viable económicamente.**



Belovezhskaya Pushcha National Park (BO)
Keen eyes looking to the future

LOS 5 PRINCIPIOS

Los principios que deben regir en el desarrollo y gestión del turismo sostenible en espacios protegidos que establece la CETS son:

- 1. Dar prioridad a la conservación**
- 2. Contribuir al desarrollo sostenible**
- 3. Lograr el compromisos de todos los actores**
- 4. Planificar el turismo sostenible de manera efectiva**
- 5. Buscar la mejora continua**

Traducido por: ECOTONO

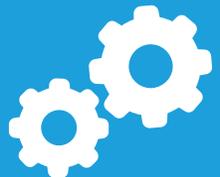


LOS 5 COMPONENTES



Foro de Turismo Sostenible

Debe establecerse un Foro de Turismo Sostenible permanente entre la autoridad del área protegida y todas las partes interesadas



Estrategia y Plan de acción

Deberá incluir:

- 1.Una definición de la zona
- 2.Una evaluación de la situación actual
- 3.Un conjunto de objetivos estratégicos
- 4.Un plan de acción para cumplir con estos objetivos
- 5.Una estimación de los recursos
- 6.Propuestas para el seguimiento de los resultados

LOS 5 COMPONENTES



Evaluación

1. La presentación de un formulario de solicitud, la estrategia y el plan de acción
2. Comprobación del dossier
3. Visita de verificación
4. Preparación de un informe por parte del verificador
5. Evaluación del Comité de Evaluación de la Carta



Colaboración y Comunicación

Las áreas protegidas que hayan obtenido la Carta se unen la Red de la Carta (Charter Network). Están obligados a dar a conocer y hacer visible su acreditación. También se les anima a participar en los eventos y procesos de comunicación y de la red.



Supervisión y Revisión

La Estrategia y plan de acción deberán contener indicadores y acciones de seguimiento que permitan conocer:

- Los avances en la implementación de acciones;
- Los resultados y los impactos del turismo.

Evaluación de la situación actual

- Naturaleza, historia y patrimonio cultural;
- Infraestructuras de Turismo y recreación
- Visitantes actuales y futuros mercados potenciales;
- Los impactos del turismo



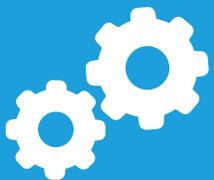
Dirección estratégica

Definición de objetivos estratégicos para la conservación de la naturaleza, el desarrollo económico y social, la mejora de la calidad de vida de la población local y la calidad del turismo.



Plan de acción

Descripción de cada acción: tiempo, recursos, socios para la ejecución, propuesta de seguimiento



Estrategia y
Plan de acción

Los principios engloban los aspectos clave (Key topics) base para la CETS, y éstos, a su vez, llevan asociadas una serie de acciones (Key Actions):

TEMAS CLAVE Y ACTUACIONES

para cumplir con los requisitos de la Carta, debe demostrarse la cobertura de los siguientes temas clave y las acciones asociadas en el plan de acción.

1) Proteger el paisaje, la biodiversidad y el patrimonio cultural

- 1)** Incidir en la planificación de los usos del suelo y el control de daños de las actividades
- 2)** Incidir en la localización, tipo y diseño de las actividades turísticas
- 3)** Gestionar los flujos de visitantes, actividades y comportamiento de los mismos en áreas sensibles del territorio

3) Reducir la huella de carbono, la contaminación y el malgasto de recursos naturales

- 1) Trabajar para que las empresas turísticas mejoren su gestión ambiental, incluyendo el ahorro de agua y energía, la mejora en la gestión de residuos y la reducción de la contaminación lumínica y acústica.
- 2) Promover el uso del transporte público u otros medios alternativos a los vehículos

6) Asegurar la cohesión y el buen entendimiento social

- 1) Prever, realizar un seguimiento y minimizar conflictos potenciales o existentes con la población local
- 2) Mantener una buena comunicación y compromiso con la población local
- 3) Fomentar y desarrollar el asociacionismo con los actores locales

9) Realizar un seguimiento de la actividad turística y sus impactos

- 1) Seguimiento de visitantes: número, caracterización, gasto realizado y grado de satisfacción.
- 2) Seguimiento de la actividad turística: funcionamiento y necesidades.
- 3) Seguimiento de los impactos del turismo: en el medio ambiente, en la economía y en la población local.
- 4) Seguimiento del grado de ejecución del Plan de Acción.

Nuevo sistema de Re-evaluación

1. La vigencia de cinco años se cuenta con el siguiente criterio:

- El año 1 del Plan de Acción es el año de obtención de la acreditación (*corresponde al año en que el candidato se acredita por primera vez*);
- El año 5 del Plan de Acción corresponde al año en el que el espacio acreditado con la CETS deberá presentar la solicitud de re-evaluación. (En diciembre como máximo)
- El año 6 corresponde a la re-acreditación y es a la vez el año 1 del nuevo periodo.



2. Período especial para la re-acreditación con la CETS para miembros que ya la tienen:

Con el fin de establecer un mecanismo de confirmación que pueda aplicarse a todos los miembros de la CEST con metodologías similares y evitar nuevos retrasos en la re-concesión de la CETS, se estableció un **período extraordinario de dos años** (2016-2017) para regularizar todos los casos especiales que serán definidos en los próximos puntos, y que incluye a todos los que se encuentran ACTUALMENTE en una moratoria, y que ya han comunicado un retraso en su re-evaluación. En estos casos especiales se permite una amnistía hasta diciembre 2017, que es el último en el que todas las reevaluaciones retrasadas deberán realizarse, para la evaluación en el año 2018.

Después del período especial 2016-2017 todos los miembros CETS seguirán las nuevas condiciones regulares establecidas de la siguiente manera:

El miembro de la CETS tendrá que:

En el año 5 de la acreditación y para todas las reevaluaciones posteriores:

a) Presentar un informe completo sobre el plan de acción anterior, que contenga toda la información sobre cada acción, cómo se han trabajado los indicadores, el presupuesto, la autoevaluación y las razones por las que cualquiera de las acciones programadas no se hayan implementado y posibles nuevas acciones que se hayan añadido al plan de acción anterior;

b) Presentar un nuevo Plan de Acción para el nuevo período de 5 años;

c) Actualización de la Estrategia de Turismo Sostenible para el nuevo período de 5 años;

d) Otro conjunto de documentos necesarios:

- Un compromiso firmado con la Visión, Misión y Principios de la Carta.
- Un informe de solicitud completado.
- Un mapa (escala 1 / 100.000 si es posible) con los límites del área protegida designada y el área general de la Carta.
- El plan de gestión para el área protegida (o equivalente) si está disponible.
- Una pequeña selección de materiales de comunicación/información para el visitante.
- Otros documentos relevantes que aporten evidencias del turismo y la gestión en el área.

4. Opciones para la 2ª, 3ª y reevaluaciones subsiguientes:

En reconocimiento del trabajo realizado por el adjudicatario de la Carta, y para que las futuras reevaluaciones sean más eficientes, hemos cambiado los procedimientos de re-evaluaciones. Para las siguientes reevaluaciones, es decir, 2ª, 3ª, etcétera, habrá 2 opciones, A y B

Opción A: sistema de re-evaluación periódica con la verificación in situ.

(Nota: **Esto es obligatorio para aquellos que estén en la primera re-evaluación.**)

Opción B: una segunda o tercera o futura re-evaluación **pueden optar por el sistema de evaluación simplificado que no incluye una visita de verificación.** El verificador sólo llevará a cabo la verificación en su despacho a partir del expediente de solicitud presentado. Esta es una decisión opcional. El miembro CETS siempre puede optar por la evaluación regular con la visita de un verificador.

5. Los Costos

Los costos del proceso de verificación se relacionarán con la opción elegida (tipo A o B) y siempre implicará:

Opción A

Este seguirá siendo el mismo costo que el de las acreditaciones anteriores, actualmente **€ 5.000,00** (según el caso) y los costes para el verificador (re. gastos de viaje, alojamiento y manutención.)
El proceso de reembolso del verificador debe ser acordado con la Federación de antemano

Opción B

Un % del trabajo del verificador (costos del verificador) **a convenir*

Costes de gestión general (Administrativos + Comité de Evaluación). De acuerdo con el nuevo sistema, si un parque va a reevaluar su Carta ("parte I"), por segunda vez, se puede elegir el nuevo sistema simplificado de evaluación (opción B), sin la visita de verificación (*verificador designado sólo se llevará a cabo la verificación de despacho en el expediente de solicitud presentado*).

Los costos que se prevé con este nuevo procedimiento variarán entre un min. de euro **€ 2.500,00** y un máx. de euro **€ 3.500,00** (dependiendo del tamaño del expediente de solicitud, y el tiempo de trabajo del verificador designado).

6. Casos especiales para la re-acreditación de la CETS para los miembros existentes

Durante el período especial habrá los siguientes casos a tener en cuenta:

a) CETS acreditados entre los años 2012 y 2015. No tienen ningún retraso en la reevaluación y pueden beneficiarse de la opción A (propuesta en este documento), siempre y cuando estén en su 2ª o 3ª re-evaluación. Si están en su primera reevaluación la única opción es la A.

b) CETS acreditados antes de 2012. Tendrán al menos un año de retraso en la presentación de su re-evaluación. Durante el período especial 2016-2017 pueden beneficiarse de la opción B (propuesta en este documento), siempre y cuando presenten un expediente de solicitud válido como se describe en este documento.

Como alternativa siempre se puede optar por una nueva evaluación con una nueva estrategia y un nuevo plan de acción. En este caso, sólo pueden optar por la verificación con la visita. Si están en la primera reevaluación la única opción es la A.

7. Consideraciones

Al considerar la re-acreditación de los miembros CETS existentes, EUROPARC también tendrá en cuenta los siguientes procedimientos a nivel individual:

Deberá confirmarse la vigencia del Plan de Acción ya que en algunos casos el periodo de 5 años se ha interpretado de manera diferente o se ha propuesto un periodo menor a fin de mantener un intervalo de actualización de 5 años. La regla debería ser, siempre que sea posible, **establecer un periodo de 5 años contados como en el punto 1.**

Informe de Re-evaluación

El formulario de solicitud es el documento clave en para una información completa y tiene que ser proporcionado. Servirá como resumen, o sumario, de las actividades, tanto para el verificador como para el Comité de Evaluación.

Otros dos documentos clave forman que parte de la re-evaluación y deben presentarse junto al informe:

- Evaluación de la Estrategia de Turismo Sostenible anterior y del plan de acción, comentando lo que se ha logrado y los problemas enfrentados.
- Una nueva Estrategia de Turismo Sostenible y Plan de Acción para el próximo período de cinco años.

Cada pregunta en el informe debe ser respondida con:

- Una respuesta escrita corta, que se entienda con claridad por sí misma.
- Una referencia cruzada a la nueva estrategia y plan de acción, dando el nombre y número de página / párrafo de la acción correspondiente. Donde no haya ninguna acción relevante, deberán explicarse las razones para ello. Si resulta útil y apropiado, también se puede hacer una referencia cruzada a la anterior estrategia y plan de acción (y / o para la evaluación de la misma).

El informe puede ser presentado en Inglés, francés, alemán, español o italiano.

El informe debe ser enviado sólo electrónicamente a **info@european-charter.org**

Estructura del Informe de Re-Evaluación

SECCIÓN A

INFORMACIÓN GENERAL *A1-A15*

SECCIÓN B

Foro de Turismo Sostenible *B1-B10*

SECCIÓN C

estrategia de turismo sostenible
Y plan de acción *C1-C34*

C1 – C9 Estrategia y plan de acción anteriores

C10 – C11 Nueva estrategia y plan de acción

C12 – C15 Preparación y consulta

C16 – C20 Evaluación realizada

C21 Contenido

C22 – C30 Implementación

C31 – C32 Compromiso de los socios

C33 – C34 Seguimiento de los resultados

Estructura del Informe de Re-Evaluación

SECCIÓN D

INFORMACIÓN GENERAL *D1-D10*

D.1 Proteger el paisaje, la biodiversidad y el patrimonio cultural

D.1.1) Incidir en la planificación de los usos del suelo y el control de daños de las actividades

D.1.2) Incidir en la localización, tipo y diseño de las actividades turísticas

D.1.3) Gestionar los flujos de visitantes, actividades y comportamiento de los mismos en áreas sensibles del territorio

D.2) Apoyar económicamente la conservación a través de la actividad turística

D.2.1) Promover que los visitantes y las empresas turísticas contribuyan a la conservación de los valores naturales y culturales, a través de donaciones, voluntariado u otras actividades

D.2.2) Revertir los beneficios obtenidos a través del turismo en el apoyo a actividades de conservación

D.2.3) Diseñar, apoyar y promocionar proyectos, inversiones o actividades turísticas que contribuyan a conservar el patrimonio natural y cultural.

D.3 Reducir la huella de carbono, la contaminación y el malgasto de recursos naturales

D.3.1) Trabajar para que las empresas turísticas mejoren su gestión ambiental, incluyendo el ahorro de agua y energía, la mejora en la gestión de residuos y la reducción de la contaminación lumínica y acústica.

D.3.2) Promover el uso del transporte público u otros medios alternativos a los vehículos

D.4 Proporcionar el acceso de manera segura, calidad en los servicios turísticos y experiencias singulares relacionadas con el espacio natural protegido a todo tipo de visitantes

D.4.1) Facilitar diferentes oportunidades en el acceso, atendiendo a la seguridad y a la gestión de riesgos

D.4.2) Mejorar la calidad de las instalaciones y los servicios turísticos

D.4.3) Proporcionar a los visitantes experiencias turísticas basadas en descubrimiento, interpretación y valorización del patrimonio natural y cultural más singular del territorio.

D.4.4) Ofrecer servicios turísticos e información para los visitantes con necesidades especiales o diversidad funcional.

D.5 Comunicar los valores del espacio protegido de manera efectiva a los visitantes

D.5.1) Realizar una promoción efectiva y responsable del espacio natural protegido

D.5.2) Proporcionar información y contenidos interpretativos veraces y de calidad

D.5.3) Garantizar que las empresas turísticas y otros actores locales conocen el territorio y son capaces de proporcionar información relevante y precisa a los visitantes.

D.5.4) Proporcionar información y contenidos interpretativos específicos para gente joven, escolares y grupos de estudiantes

D.6 Asegurar la cohesión y el buen entendimiento social

D.6.1) Prever, realizar un seguimiento y minimizar conflictos potenciales o existentes con la población local

D.6.2) Mantener una buena comunicación y compromiso con la población local

D.6.3) Fomentar y desarrollar el asociacionismo con los actores locales

D.7 Procurar beneficios para la economía local

D.7.1) Fomentar la identificación de productos y servicios locales y su adquisición y uso por parte de visitantes y empresas turísticas

D.7.2) Apoyar económicamente la creación de empresas turísticas locales y la creación de empleos en el sector turístico para la población local.

D.8 Formar y capacitar

D.8.1) Formar al personal y a los gestores del espacio natural protegido en materia de desarrollo y gestión del turismo sostenible.

D.8.2) Formar y capacitar al personal de las empresas turísticas y otros actores locales en materia de turismo sostenible.

D.9 Realizar un seguimiento de la actividad turística y sus impactos

D.9.1) Seguimiento de visitantes: número, caracterización, gasto realizado y grado de satisfacción.

D.9.2) Seguimiento de la actividad turística: funcionamiento y necesidades.

D.9.3) Seguimiento de los impactos del turismo: en el medio ambiente, en la economía y en la población local.

D.9.4) Seguimiento del grado de ejecución del Plan de Acción.

D.10 Comunicar las acciones y compromisos de la CETS

D.10.1) Comunicar las acciones relacionadas con el turismo sostenible y sus resultados a los actores locales, pero también a nivel local, regional y nacional.

D.10.2) Promocionar y dar visibilidad a la acreditación con la CETS

D.10.3) Participar en los eventos y actividades relacionados con Europarc y la Red de Parques con la CETS.

D.10.4) Llevar a cabo las acciones necesarias para la renovación de la acreditación con la CETS

SECCIÓN E
EXPERIENCIA Y COMENTARIOS
FINALES *E1-E3*

MÁS INFORMACIÓN

Contactar

Red Europarc (EUROPARC-España)

EUROPARC Federation

info@european-charter.org

o office@europarc.org

Tel: +49 941 59935980



For further details on the Charter see also

www.europarc.org